



**Department of  
Education**

**CONEXIÓN DE LOS ESTUDIANTES  
CON DISCAPACIDADES A LA  
ESCUELA SECUNDARIA:  
PREGUNTAS FRECUENTES  
2008-2009**

# Introducción

El Departamento de Educación (DOE, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de Nueva York modificó recientemente el proceso de ingreso a la escuela secundaria para acoplar mejor a los estudiantes con los programas que elijan. Los alumnos con discapacidades participan en el proceso de ingreso a la escuela secundaria de la misma forma en que lo hacen aquellos que no tienen discapacidades. Esto se aplica a todos los estudiantes con Programas de educación individualizados (IEP, por sus siglas en inglés) en los que se recomienda que acudan a una escuela con un entorno no especializado. Se asignan a las escuelas mediante un proceso por separado los alumnos a quienes se les recomienda cursar estudios de secundaria en un programa especializado del Distrito 75 o un programa de una escuela privada aprobada por el estado de Nueva York que presta servicios a los estudiantes con discapacidades.

Hay varias publicaciones creadas por la Oficina de Inscripción Estudiantil para ayudar a las familias y a los estudiantes a navegar por el proceso de ingreso a la escuela secundaria. Esas guías tienen cronogramas e información acerca de los diferentes métodos de selección de una escuela. Entre los materiales están:

- Directorio de escuelas secundarias públicas de la Ciudad de Nueva York: el directorio se publica cada mes de junio para los alumnos de 7.º grado, que durante su 8.º grado solicitarán el ingreso a una escuela secundaria de la Ciudad de Nueva York. Este directorio contiene información acerca de todas las escuelas y los programas a los que los estudiantes pueden solicitar el ingreso.
- Cómo tomar decisiones: este manual se distribuye en forma conjunta con el directorio a modo de guía de ejercicios para entender el directorio de escuelas secundarias.
- Cómo elegir una escuela secundaria: esta guía está dirigida a los estudiantes de escuelas intermedias y a sus padres como una introducción a las escuelas secundarias en el proceso de ingreso a las mismas.

Estas publicaciones están disponibles en el sitio web del DOE:

[www.nyc.gov/schools/ChoicesEnrollment/High/Publications/default.htm](http://www.nyc.gov/schools/ChoicesEnrollment/High/Publications/default.htm)

Además, durante la primavera y el otoño la Oficina de Inscripción Estudiantil realiza talleres sobre el ingreso a la escuela secundaria para las familias de los estudiantes que asisten a la escuela intermedia. Pídale al consejero vocacional de su hijo el cronograma de los talleres.

Los estudiantes con discapacidades que estén sujetos a los mismos requisitos de ingreso que los estudiantes sin discapacidades, pueden solicitar el ingreso a todas las escuelas y programas enumerados en el directorio de escuelas secundarias de la Ciudad de Nueva York. Los estudiantes con discapacidades pueden rendir el examen de ingreso a las escuelas secundarias especializadas (SHSAT, por sus siglas en inglés) y solicitar el ingreso a todos los programas que exigen una audición, inclusive en la escuela especializada de música y arte Fiorello H. LaGuardia High School of Music & Arts and Performing Arts.

Para ayudar a los padres de los estudiantes con discapacidades con el proceso de ingreso a la escuela secundaria hemos compilado una lista de las preguntas más frecuentes y sus correspondientes respuestas. El propósito de este documento es suplementar los recursos brindados por la Oficina de Inscripción Estudiantil.

**P. Como padre, ¿cuándo debería comenzar a hablar de la escuela secundaria en las reuniones del IEP? ¿Qué preguntas debería hacer?**

R. Durante las revisiones anuales que se hacen –a partir del 6.º grado- a lo largo de la escuela intermedia, usted y su hijo deberían comenzar a hablar de objetivos para la escuela secundaria y de los servicios educativos especiales que el niño necesita. Además, los puntajes de 7.º grado, las calificaciones en los exámenes y los registros de asistencia aparecerán en la solicitud, por lo que usted y su hijo deben mantener esto presente desde el comienzo del año lectivo en el que el niño cursa 7.º grado.

A partir de la edad de 15 años o antes (si es que corresponde), el IEP de su hijo debe incluir los objetivos apropiados para después de la escuela secundaria. En ese momento usted también debe hablar con el personal escolar y considerar el tipo de diploma que el alumno puede llegar a obtener. El IEP requiere que se especifique un objetivo de diploma en la página de transición para todos los estudiantes de secundaria. Es importante comenzar a pensar acerca de todos estos factores a lo largo de la escuela intermedia.

Por favor tenga en cuenta que los estudiantes con discapacidades deben reunir los criterios establecidos por el estado de Nueva York para obtener un diploma (por favor consulte los requisitos acerca del diploma en la página 8)

**P. ¿Qué diferencia hay entre los servicios de educación especial de la escuela secundaria y los de la escuela intermedia?**

R. Si su hijo recibe clases de enseñanza en equipo (CTT, por sus siglas en inglés) o clases especiales en una o más áreas de estudio, la clase puede incluir a diferentes estudiantes en cada área académica. Todos los estudiantes que reciban CTT o clases especiales no asisten juntos necesariamente a cada uno de los períodos de clase durante el día. Además, las clases especiales en la escuela secundaria tienen típicamente 15 alumnos y 1 maestro (es decir, una proporción de 15 a 1 en el personal escolar).

Su hijo también puede recibir una combinación de diferentes modelos de rendición de servicios para distintas áreas de estudio o puede participar de clases totalmente integradas, según sea apropiado, en diferentes áreas de estudio. Cualquier combinación en los modelos de rendición de servicios puede ser apropiada en distintas áreas de estudio. Esta información se detallará en el IEP.

Si su hijo recibe servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial (SETSS, por sus siglas en inglés) en un lugar por separado en la escuela secundaria, se programarán los SETSS en el programa de su hijo en un período adicional.

**P. ¿Cómo me aseguro de que el IEP de mi hijo esté actualizado y correcto para la escuela secundaria?**

R. En la reunión de IEP que se lleva a cabo en 8.º grado, el IEP actualizado debería reflejar el programa que el estudiante recibirá en la escuela secundaria. Durante la reunión debería mantener una charla acerca del objetivo de diploma de su hijo, sobre temas relacionados con las discapacidades académicas y los problemas sociales y emocionales y sobre los servicios de educación especial que necesita para apoyar a su niño en un ámbito de escuela secundaria. Tenga en cuenta el tiempo que el alumno pasará en las clases de educación general junto a sus compañeros sin discapacidades.

**P. ¿Qué papel desempeña la oficina del Comité de educación especial (CSE, por sus siglas en inglés) en el proceso de ingreso a la escuela secundaria?**

R. La oficina del CSE no desempeña ningún papel en el proceso de ingreso a la escuela secundaria.

**P. ¿Qué sucede si mi hijo asiste a un programa de una escuela intermedia del Distrito 75?**

R. Las opciones para los estudiantes del Distrito 75 se explican de forma integral a partir de la página 9.

**P. ¿Dónde puedo obtener una solicitud para la escuela secundaria?**

- R. Los estudiantes de 8.º grado de las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York que califiquen reciben solicitudes de sus consejeros vocacionales. Los estudiantes de noveno grado deben pedirle una solicitud a su consejero vocacional.

Los estudiantes de escuelas privadas y parroquiales que son residentes de la Ciudad de Nueva York deberán completar una versión diferente de dicha solicitud, la cual está disponible en la escuela privada o parroquial a la que asiste el estudiante. Si la escuela a la que asiste el estudiante no tiene disponible una solicitud, un representante escolar debería llamar a la Oficina de Inscripción Estudiantil al (212) 374-2363 para obtener una.

Los estudiantes que asisten actualmente a un programa del Distrito 75 o a una escuela privada aprobada para servir a estudiantes con discapacidades que no necesiten este tipo de apoyo para la escuela secundaria pueden obtener una solicitud de su institución actual. Si la escuela a la que asiste el estudiante no tiene disponible una solicitud, un empleado de la escuela debería llamar a la Oficina de Inscripción Estudiantil al (212) 374-2363 para obtener una.

**P. ¿Qué factores deberían considerar todos los estudiantes (con discapacidades y sin ellas) en el momento de enumerar las opciones de escuelas secundarias en la solicitud de ingreso?**

- Lo primero a tener en cuenta en el momento de decidir si colocar a una escuela en la solicitud es ver qué requisitos tiene la institución. Un estudiante califica para ingresar a la escuela si cumple con los requisitos de la misma. Los requisitos de cada escuela están enumerados en el lado izquierdo de la página, al lado del perfil, en el directorio de escuelas públicas. Por ejemplo, una escuela puede indicar que está abierta sólo para los residentes de Brooklyn. Si el estudiante vive en Queens, no debería solicitar el ingreso a esa institución.
- Algunas reseñas incluirán información sobre “prioridad”. Los estudiantes son ubicados en grupos en base al cumplimiento de los criterios de prioridad. Luego de que los estudiantes del primer grupo de prioridad hayan sido asignados, se asignará –en función del espacio disponible- a los estudiantes en el segundo grupo. Si a un estudiante le gusta un programa y cumple con los requisitos, pero *no tiene* prioridad, ese estudiante debería incluir de todas formas a la escuela.
- Usted y su hijo deberían entender el método de selección de la escuela. Se recomienda poner en la lista programas que tienen diferentes métodos de selección.
- También debería tener en cuenta el número de solicitantes en comparación con el número de cupos disponibles. El directorio de escuelas muestra el número de cupos disponibles en cada programa en comparación con el número de solicitantes del año anterior. Si bien esta información no especifica el número de estudiantes con discapacidades que solicitaron el ingreso, indica la demanda que tiene el programa y el porcentaje de solicitantes que obtienen la asignación al mismo.
- Infórmese acerca de los servicios de educación especial disponibles en su escuela. Esa información puede encontrarse en el directorio de escuelas secundarias. Sin embargo tenga en cuenta que cada año las escuelas desarrollan nuevos programas y servicios para satisfacer las necesidades de sus estudiantes.

**P. ¿Qué otros factores se deben tener en cuenta a la hora de elegir una escuela secundaria?**

R. Recomendamos que los estudiantes también consideren los siguientes factores a la hora de elegir una escuela:

- ¿Dónde está ubicada la escuela? ¿Cuánto tiempo tardará el viaje desde el hogar hasta la escuela? ¿Está su hijo preparado para viajar?
- ¿Cuántos estudiantes asisten a la escuela? ¿Cuántos estudiantes con discapacidades asisten a la escuela?
- ¿Qué actividades extracurriculares, como clubes y deportes se ofrecen?
- ¿Es necesario que un estudiante rinda un examen o realice una audición para ingresar?
- ¿Me gustaría asistir a una escuela de educación vocacional y tecnológica (CTE, por sus siglas en inglés)?
- ¿Qué oportunidades existen para la participación de los padres?
- ¿Qué tipo de apoyo académico después de clases está disponible para los estudiantes?
- ¿Qué tipo de servicios hay disponibles para los estudiantes que aprenden inglés (ELL)?
- ¿Qué modelos de rendición de servicios utiliza la escuela para apoyar a los estudiantes con discapacidades?
- ¿Cuáles son los resultados de los estudiantes con discapacidades? ¿Cuántos estudiantes se gradúan típicamente con un diploma *Regents*, *Local* o IEP?

Para obtener información detallada acerca de las escuelas, puede examinar el boletín de evaluación anual de la escuela en: [www.nyc.gov/schools/daa/schoolreports](http://www.nyc.gov/schools/daa/schoolreports). También puede examinar el Informe de rendición de servicios de educación especial disponible en la página web del DOE, en la sección que dice *Statistics*, en cada una de las páginas web de las escuelas.

**P. ¿Cuáles son los diferentes métodos de selección?**

R. El Directorio de escuelas secundarias públicas de la Ciudad de Nueva York explica los diferentes métodos de selección usados para asignarles los programas a los estudiantes. Para seleccionar entre los estudiantes que califican, los programas utilizan los métodos de selección que se describen más abajo. A los estudiantes que reciben servicios de educación especial se les adjudican los programas de la misma forma que a sus pares de educación general.

**Audiciones:** el estudiante debe demostrar el talento que tiene a través de una audición de artes visuales o artes escénicas. Los requisitos de las audiciones se enumeran en el perfil de cada una de las escuelas. Luego las escuelas seleccionan a los estudiantes que participan de la audición. Sólo los estudiantes seleccionados por la escuela pueden ser asignados a este programa.

**Opción educativa (Ed. Opt., por su abreviatura en inglés):** bajo este método, las escuelas seleccionan a la mitad de los estudiantes que solicitan el ingreso, mientras que una computadora asigna al azar a la otra mitad del grupo de solicitantes que cumplen con los requisitos de ingreso. Ambos grupos son escogidos de acuerdo con la siguiente distribución de los puntajes en lectura de los exámenes estandarizados del año anterior:

- 16% del rango alto de lectura\*
- 68% del rango promedio de lectura
- 16% del rango bajo de lectura

\* Si el estudiante recibió un puntaje dentro del 2% más elevado en el examen de lectura de 7.º grado y puso en su lista un programa Ed. Opt. como su primera opción, al estudiante se le garantiza un lugar en ese programa.

**Parcialmente no selectivo:** se les da prioridad a los estudiantes que asisten junto con sus padres a la sesión informativa de la escuela, a las jornadas de puertas abiertas, etc. Es necesario que los estudiantes firmen con su nombre en estos eventos.

**Selectivo:** la selección se hace de acuerdo con el expediente académico, los puntajes de los exámenes estandarizados y la asistencia a clases. Cada programa con criterio de selección tiene requisitos específicos que figuran en el Directorio de escuelas secundarias. Sólo los estudiantes que son seleccionados por la escuela pueden ser asignados a los programas con criterios de selección. Todos los estudiantes son seleccionados bajo los mismos criterios.

**Examen:** ocho de las escuelas secundarias especializadas tienen como requisito el examen de ingreso a las escuelas secundarias especializadas (SHSAT, por sus siglas en inglés). La escuela secundaria Fiorello H. LaGuardia también es una escuela secundaria especializada y el ingreso se basa en el resultado de una audición competitiva y en la revisión del expediente académico del estudiante. Solicitar el ingreso a estas escuelas requiere que el consejero vocacional le emita al estudiante un comprobante de ingreso para rendir el examen. Los estudiantes que estén interesados en rendir el examen y hacer la audición deberían ponerse en contacto con su consejero vocacional. El consejero vocacional debe enviar cualquier adaptación específica necesaria para rendir el examen antes del mismo.

**No selectiva:** se selecciona a los estudiantes al azar para estos programas. Debido a que los estudiantes no pueden saber cuáles son sus posibilidades de ser aceptados (incluso si cumplen con todos los requisitos), deberían indicar en la solicitud los programas que más les gustan y colocar en la parte superior de la misma solicitud los programas que les gustan menos.

**Escuelas zonales:** algunas áreas de la ciudad tienen escuelas orientadas a servir a los estudiantes que viven en la zona de influencia de la escuela (conocida como la "zona"). Las escuelas zonales identifican sus programas con una "Z".

Si el estudiante desea asistir a su escuela zonal, debe incluir como una de sus opciones el programa zonal de la escuela. Para saber si el estudiante tiene una escuela zonal, pregúntele al consejero vocacional del estudiante o revise la solicitud de inscripción a la escuela secundaria.

Los estudiantes no tienen que solicitar el ingreso a su escuela zonal. Sin embargo, a un estudiante que solicite el ingreso a su escuela zonal se le garantiza el cupo a menos que se le asigne un programa que esté entre los primeros en la lista de su solicitud.

**P. ¿Puedo solicitar el ingreso a mi programa zonal?**

R. Sí. Todo estudiante interesado en asistir a su programa zonal debe incluir el código del programa zonal de su preferencia en su solicitud.

**P. ¿Se me garantiza un lugar en mi programa zonal?**

R. Todo estudiante que viva en el área geográfica del programa zonal e incluya en la solicitud a la escuela zonal entre sus 12 opciones será automáticamente asignado a ese programa a menos que se lo asigne a un programa que figure más arriba en la lista de las opciones que colocó en la solicitud.

**P. ¿Puedo solicitar el ingreso a un programa zonal si no vivo en el área zonal correspondiente?**

R. Sí. Reservamos una cantidad limitada de cupos en cada programa zonal para estudiantes que no viven en la zona.

**P. ¿Es obligatorio que enumere 12 opciones?**

R. No. Pero, cuantas más opciones enumere, más posibilidades tendrá de que lo asignen al programa de su preferencia.

**P. ¿Puedo solicitar el ingreso a una misma escuela más de una vez?**

R. No. Sin embargo, un estudiante puede solicitar el ingreso a más de un programa en una misma escuela. Es común que una escuela secundaria tenga un programa por separado o más. Por ejemplo, la escuela Murry Bergtraum High School ofrece ocho programas diferentes, entre ellos contabilidad, estudios legales y turismo y hotelería, todos los cuales son considerados como parte de la escuela en sí misma.

**P. Al solicitar el ingreso, ¿saben las escuelas en que posición los estudiantes las colocan en sus listas?**

R. No. Las escuelas sólo saben que un estudiante ha colocado el programa en su solicitud de ingreso.

**P. ¿Cuál es el rol del consejero vocacional en el proceso de ingreso a la escuela secundaria?**

R. El consejero vocacional es la mejor fuente de información y de asesoramiento para la familia acerca del proceso de ingreso a la escuela secundaria. Los padres deberían saber el nombre y la información de contacto del consejero vocacional de su hijo.

**P. ¿Tiene la escuela a la que el estudiante está solicitando el ingreso información disponible acerca de su discapacidad?**

R. Sí. Los directores tienen acceso a la información de los estudiantes de 7.º grado acerca de la asistencia a clase, los resultados de los exámenes estandarizados en lectura y matemática y sobre las notas que obtuvieron en las materias. Los directores de las escuelas también pueden tener acceso a la información sobre el programa de educación especial de un estudiante y los servicios recomendados en el IEP del estudiante.

**P. ¿Cómo averiguo qué escuelas tienen los programas y servicios que necesita mi hijo?**

R. Esta información puede obtenerse por parte del consejero vocacional de su hijo, en el directorio de escuelas secundarias, en la feria de escuelas secundarias y en los talleres para padres. Los coordinadores de padres, los directores de las escuelas, los vicedirectores, las jornadas de puertas abiertas y la página web del DOE también pueden proporcionarle información útil.

**P. El Directorio de escuelas secundarias de la Ciudad de Nueva York indica que los estudiantes con necesidades especiales pueden solicitar el ingreso a cualquier escuela. ¿Cómo sé que la escuela que acepte a mi hijo podrá brindarle el apoyo que necesita?**

R. Las escuelas deben desarrollar apoyos educativos especiales y flexibles para todos los estudiantes que se les asignen.

**P. ¿Qué sucede si la escuela que acepta a mi hijo no tiene el tipo de clase recomendado en su IEP?**

R. Si el tipo de modelo de rendición de servicios (es decir, clase especial, clase de enseñanza en equipo, etc.) en el IEP de su hijo no está disponible en esa escuela, el equipo del IEP, entre cuyos integrantes está uno de los padres, organizará una reunión dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la que el estudiante ingresó a la escuela. El objetivo de esa reunión es elaborar un IEP que recomendará un modelo de rendición de servicios tendiente a satisfacer las necesidades educativas especiales del estudiante.

Por favor tenga en cuenta lo siguiente: mientras que las escuelas intermedias históricamente han utilizado un modelo especial de clases para la rendición de servicios, este modelo está cambiando. Muchos estudiantes están pasando en este momento a modelos de rendición de servicios más inclusivos, como por ejemplo las clases de enseñanza en equipo. Pero si se le recomienda a su hijo que asista a una clase especial, y ese es el único modelo de educación especial que usted desea, entonces debería solicitar el ingreso solamente a las escuelas que cuentan con clases especiales que se indican en el Directorio

**P. ¿Qué sucede si mi hijo llega a su nueva escuela secundaria y se entera de que la escuela no es capaz de brindarle el apoyo suficiente? ¿Qué debería hacer en ese caso?**

R. Primero usted debería hablar directamente con la escuela acerca de los servicios adecuados para satisfacer las necesidades de su hijo.

Empezar la escuela secundaria es el primer paso en la transición que su hijo hará hacia una vida de adulto independiente. Un programa que tenga un ambiente con la menor restricción posible (LRE, por sus siglas en inglés), que ofrezca oportunidades para que su hijo reciba apoyos educativos especiales junto a sus compañeros sin discapacidades, es un paso importante para avanzar en los objetivos futuros de su hijo. Usted debería trabajar junto a la escuela evaluando los apoyos y las opciones que ayudarán a su hijo a que logre sus objetivos en la escuela secundaria.

Si luego de hablar con el personal escolar usted todavía tiene preocupaciones acerca del apoyo para su hijo, debería ponerse en contacto con el representante de las familias del Distrito (DFA, por sus siglas en inglés). Si el DFA no puede resolver su problema debería llamar al 311 y pedir que lo comuniquen con el Centro de Llamadas de Educación Especial.

**P. El IEP de mi hijo actualmente necesita enseñanza en equipo (CTT, por sus siglas en inglés). Si me parece que mi hijo ya no la necesita, ¿puede solicitar el ingreso a una escuela secundaria que no tenga CTT sin que le cambien el IEP?**

R. Sí. Los estudiantes a los que se les recomienda recibir servicios relacionados solamente o SETSS, participan del proceso de ingreso a la escuela secundaria del mismo modo que los estudiantes sin discapacidades. Los servicios relacionados pueden ofrecerse en todas las escuelas. Si el tipo de modelo de rendición de servicios en el IEP de su hijo no está disponible en la escuela, el equipo del IEP, entre cuyos miembros está uno de los padres, organizará una reunión dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la que el estudiante ingresó a la institución educativa. El propósito de tal reunión es elaborar un IEP que recomendará un modelo de rendición de servicios dirigido a satisfacer las necesidades educativas especiales de su hijo en esa escuela.

**P. ¿Cuáles son los diferentes tipos de diplomas?**

R. Los estudiantes con discapacidades deben tener la oportunidad de recibir un diploma. Los tipos de diplomas y los requisitos para obtenerlos se describen más abajo:

Diploma	Requisitos	Opciones posteriores a la escuela secundaria
<i>Regents</i> Avanzado	Alcanzar un mínimo de 44 créditos en la escuela secundaria, aprobar 8 exámenes <i>Regents</i> con un puntaje de 65% o más.	Asistir a la universidad en carreras de 4 años, obtener un empleo competitivo y enrolarse en el servicio militar.
<i>Regents</i>	Alcanzar un mínimo de 44 créditos en la escuela secundaria, aprobar 8 exámenes <i>Regents</i> con un puntaje de 65% o más.	Asistir a la universidad en carreras de 4 años, obtener un empleo competitivo y enrolarse en el servicio militar.
<i>Local</i>	Alcanzar un mínimo de 44 créditos en la escuela secundaria, Los estudiantes con discapacidades pueden obtener un diploma local si aprueban 5 exámenes <i>Regents</i> o los exámenes <i>Regents</i> de dominio que correspondan. Los estudiantes deben haber intentado presentar un examen <i>Regents</i> antes o después de rendir un examen <i>Regents</i> de dominio. Esta red de seguridad es efectiva hasta el 2009 para los estudiantes que entran a la escuela secundaria.	Asistir a la universidad en carreras de 4 años, obtener un empleo competitivo y enrolarse en el servicio militar.
IEP	Alcanzar los objetivos educativos que se especifican en el IEP. Estos objetivos educativos son establecidos por el equipo IEP y deben estar ligados a los estándares de aprendizaje y a los indicadores de rendimiento apropiados.	Empleo competitivo o empleo adaptado a la discapacidad del joven. Ciertos tipos de empleo, universidades o servicios militares no aceptan un diploma IEP.

El IEP debe estipular los servicios y los apoyos educativos especiales que su hijo necesita para alcanzar el objetivo del diploma especificado en su IEP.

También es importante recordar que la participación de su hijo en el plan de estudios educativo general y en los exámenes del estado afectan el objetivo de diploma de su hijo. Si el estudiante participa de evaluaciones estatales alternativas, no calificará para obtener un diploma *Local* o *Regents*, pero podría recibir un diploma IEP.

**P. Mi hijo está en una clase de enseñanza en equipo (CTT) o en un programa de clases especiales en una escuela regular y su IEP requiere que participe de una evaluación alternativa. ¿Cómo**

## **puedo averiguar qué escuelas tienen CTT o clases especiales adecuadas para estudiantes como mi hijo?**

R. Antes de enviar la solicitud de ingreso a la escuela secundaria, usted debería mantener una reunión con el consejero vocacional de su hijo. El consejero le dará esta información y lo ayudará a solicitar el ingreso a las escuelas adecuadas.

## **P. ¿Qué es un plan de transición?**

R. Los servicios de transición deben figurar en el IEP de su hijo no después de que el primer IEP entre en vigor en la fecha en que el niño cumple 15 años (o antes si así lo determina el equipo del IEP). Los servicios de transición promueven el cambio desde la escuela hacia las actividades post escolares, como educación post secundaria, capacitación vocacional, empleo integrado (incluye empleo adaptado para el discapacitado), educación continua y educación para adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación comunitaria. Los servicios de transición abarcan enseñanza, servicios relacionados, experiencias comunitarias, desarrollo del empleo y otros objetivos post secundarios en la vida del adulto, y cuando corresponda, obtención de las habilidades necesarias para la vida diaria.

## **P. ¿Dónde pueden obtener apoyo las escuelas secundarias para los estudiantes con discapacidades?**

R. Cada escuela ha seleccionado una organización de apoyo escolar, la cual tiene un personal dedicado a estructurar programas y poner en marcha estrategias educativas para los estudiantes con discapacidades. Además, los Centros de Servicios Integrados y la Oficina Central de Iniciativas para la Educación Especial, apoyan a las escuelas en los temas que tienen que ver con educación especial.

## **P. ¿Qué es lo que debo hacer si mi hijo necesita una escuela secundaria accesible (libre de obstáculos)?**

R. Un lugar accesible es una instalación donde las barreras arquitectónicas no existen o han sido retiradas para permitir que los estudiantes con movilidad limitada tengan acceso a los programas y actividades. Existen instalaciones tanto con acceso parcial como las funcionalmente accesibles. Usted puede encontrar una lista de las sedes accesibles en el sitio web del DOE:

<http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/41ACD8D4-DDD2-4F1A-AEF0-AF3A9D132EBB/0/ListofAccessibleSchools2007.pdf>

Si un estudiante con discapacidades y con las calificaciones del caso es asignado a un programa que no está ubicado en una sede accesible, el Departamento de Educación tomará medidas razonables para que el programa sea accesible.

## **P. ¿Qué sucede si mi hijo asiste a un programa de una escuela intermedia del Distrito 75?**

R. Los estudiantes que asistan a los programas del Distrito 75 y que continúen necesitando de sus respectivos programas no participan en el proceso de ingreso a la escuela secundaria. La escuela del Distrito 75 a la que asisten les notificará en mayo o junio sobre la escuela secundaria que se les ha asignado. Los estudiantes en programas de integración del Distrito 75 que se queden en dichos programas participarán de un proceso de ingreso para los programas de integración de la escuela secundaria administrado por el Distrito 75. Su escuela del Distrito 75 ofrece las solicitudes de ingreso y la fecha límite para entregarlas es en diciembre. Usted será notificado acerca de la asignación de su hijo durante los primeros días de la primavera.

Hay estudiantes de escuelas intermedias del Distrito 75 que se están preparando para pasar a una escuela secundaria comunitaria. Estos estudiantes deberían participar en el proceso de ingreso a la escuela secundaria. Sin embargo, antes de que sean asignados a una escuela secundaria comunitaria será preciso hacer una reunión para elaborar un nuevo IEP que a su vez les recomendará servicios de educación especial en una escuela secundaria comunitaria. Es importante hablar con el psicólogo de la escuela, el maestro de su hijo y el equipo completo del IEP para determinar si un programa en una escuela comunitaria es apropiado para su hijo.

**P. Si mi hijo está en el Distrito 75 y no estoy seguro si continuará necesitando un programa del Distrito 75 para secundaria, debería hacer la solicitud de ingreso a una escuela comunitaria a través del proceso regular de admisión a la escuela secundaria? ¿Qué hago acerca del IEP? ¿Quién toma la decisión sobre si el alumno debe dejar el Distrito 75?**

R. Sí. El estudiante puede participar en el proceso regular de ingreso a la escuela secundaria. Será asignado a una escuela que no pertenece al Distrito 75.

Sin embargo, el equipo del IEP deberá reevaluar a su hijo antes de que termine 8.º grado para determinar los servicios de educación especial apropiados que se le darán. El equipo del IEP puede recomendar que su hijo se quede en un programa del Distrito 75, en cuyo caso la oferta para asistir a una escuela secundaria que no pertenece al Distrito 75 queda automáticamente anulada.

**P. ¿Cuál es el proceso que corresponde a los estudiantes que asisten a una escuela privada aprobada por el estado de Nueva York para servir a estudiantes con discapacidades?**

R. Los estudiantes que asisten a una escuela privada aprobada por el estado de Nueva York para asistir a estudiantes con discapacidades tienen revisiones anuales cada primavera a fin de determinar la asignación apropiada en el siguiente año escolar. Si el estudiante está en 8.º grado y la escuela tiene un programa de escuela secundaria, el Comité de educación especial puede recomendar que se lo siga asignando a dicha escuela.

Si la escuela a la que asiste actualmente no tiene un programa de escuela secundaria y se determina en la reunión IEP que los servicios de educación especial que el estudiante necesita no pueden ser otorgados en un programa de una escuela pública, el caso será diferido al Equipo de Apoyo Central (CBST, por sus siglas en inglés). Este equipo identificará un programa de escuela secundaria apropiado para el estudiante.

Si se determina que el estudiante está listo para pasar a un entorno con menos restricciones en una escuela pública, se le recomendará que solicite el ingreso a la secundaria a través del proceso normal.

**P. ¿Qué sucede si mi hijo cursa estudios actualmente en una escuela privada autorizada por el estado de Nueva York para servir a alumnos con discapacidades, pero yo deseo que asista a una escuela pública?**

R. Usted debería mencionar este asunto en la revisión anual de su hijo. Si se determina que las necesidades del alumno pueden ser satisfechas en una escuela secundaria pública, debería elaborarse un IEP con esta recomendación y su hijo debería solicitar el ingreso a una escuela secundaria a través del proceso normal.

## INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA PADRES

Para obtener información adicional sobre el proceso de ingreso a la escuela secundaria  
Por favor comuníquese con el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York  
Oficina de Inscripción Estudiantil

Teléfono: (212) 374-2363 Fax: (212) 374-5568

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/NewStudents/Borough+Enrollment+Offices.htm>

**Usted puede visitar cualquiera de las siguientes oficinas de inscripción**

Municipio	Distritos a los que prestan servicios	Dirección
Bronx	7, 9, 10	1 Fordham Plaza, 7th Floor, Bronx, NY 10458
Bronx	8, 11, 12	1230 Zerega Avenue, Bronx, NY 10462
Brooklyn	17, 18, 22	1780 Ocean Avenue, Brooklyn, NY 11230
Brooklyn	20, 21	415 89th Street, Brooklyn, NY 11209
Brooklyn	13, 14, 15, 16	29 Fort Greene Place, Brooklyn, NY 11217
Brooklyn	19, 23, 32	1665 St. Mark's Avenue, Brooklyn, NY 11233
Manhattan	1, 2, 4	333 Seventh Avenue, 12th Floor, New York, NY 10001
Manhattan	3, 5, 6	388 West 125th Street, 7th Floor, New York, NY 10027
Queens	24, 30	28-11 Queens Plaza North, Long Island City, NY 11101
Queens	25, 26	30-48 Linden Place, Flushing, NY 11354
Queens	27	82-01 Rockaway Boulevard, Ozone Park, NY 11416
Queens	28, 29	90-27 Sutphin Boulevard, Jamaica, NY 11435
Staten Island	31	715 Ocean Terrace, Building A, Staten Island, NY 10301

**Joel I. Klein, canciller**

**Visite la página web [www.nyc.gov/schools](http://www.nyc.gov/schools) o llame al 311**